



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-55078, mediante el cual la Secretaría de Postgrado eleva el convenio específico de cooperación académica en el marco acuerdo celebrado ente la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional del Litoral, que contempla el dictado conjunto durante los años 2007 – 2008, de la Carrera de Especialización en Derecho Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, el Consejero Dr. Manuel Cornet solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes actuaciones, en virtud del dictamen de Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y del procedimiento requerido por la normativa vigente en la materia a tenor de la Resolución HCS N° 458/03, lo que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 03/07.

Art. 2°.- Tomar conocimiento de los Convenios obrantes a fs. 43/51 y prestar conformidad a sus términos; en consecuencia girar las actuaciones para su informe a Secretaría de Administración y a Dirección de Asuntos Jurídicos para su dictamen.

Art. 3°.- Elevar oportunamente lo actuado al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba para su aprobación.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría de Administración y de Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 65/07.-



DE RAMON D. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA